



ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Oliva (Valencia), siendo las 14:00 horas del día 26 de agosto de 2024 se reúnen telemáticamente los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, constituida con carácter permanente según acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 4 de abril de 2018, que queda conformada por los siguientes miembros:

Presidenta suplente: D^a M^a Angeles Tamarit Mengual, Técnica del Departamento de Contratación.

Secretaria suplente: D^a M^a José Peiró González, Administrativa del Departamento de Contratación

Vocales:

- D. Marta Milvaques Cucart, Interventora Municipal del Ayuntamiento de Oliva.
- D. Blai Peiró Sanchis, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Oliva.
- D^a Lucia Andrés Fuster, Jefa del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Oliva.

La reunión de esta Mesa tiene por objeto la apertura de los SOBRES NÚM. 1 que contienen la documentación administrativa y los SOBRES NÚM. 2 que contiene la documentación o proposición técnica, presentado por las empresas licitadoras que han concurrido al procedimiento abierto con pública concurrencia, Expte. 1614/2024 para el contrato de la concesión de los servicios que nos ocupan, comprobando pues que contienen la correspondiente documentación establecida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, aprobado mediante Resolución del Concejal-Delegado de Contratación 2024-5003 de fecha 6 de agosto de 2024.

Este procedimiento ha sido objeto de licitación pública mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el día 7 de agosto de 2024, finalizando el plazo de presentación de plicas a las 23:59 horas del día 22 de agosto de 2024, presentando plicas o proposiciones un único licitador, a saber, PAULA ELISABETH CHACON CRUZ.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se procede a la apertura del SOBRE NÚM. 1 aportado por el único licitador presentado, dentro del cual, se deberá incorporar la documentación de naturaleza administrativa, en los términos de lo previsto en la Cláusula 18^a del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el contrato de concesión de servicios, y que seguidamente se indica:

- 1.- DEUC (declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos)
- 2.- Documento suscrito por todos los licitadores interesados, en el supuesto de concurrir en UTE.

Se comprueba que aporta toda la documentación indicada, en este caso la DEUC, siendo admitido.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre núm. 2 que contiene la Memoria Técnica





planteada en los términos, contenido y forma indicados en la cláusula 16.1 y 18 del PCAP.

La mesa de contratación, en este acto se limita a la apertura y la comprobación de la documentación presentada en este sobre núm. 2 por el único licitador concurrente y **decide elevar la propuesta técnica presentada a informe técnico de valoración**, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.2 del PCAP. Evacuado el informe indicado, se procederá a convocar a la mesa al acto de valoración definitiva de la propuesta técnica sometida a juicio de valor.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, la Presidencia la declara finalizada a las 14:30 horas del día al inicio señalado, extendiéndose esta Acta de la que en calidad de Secretaria, doy fe.

En oliva, en la fecha de las firmas electrónicas que figuran en el presente documento.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
M^a Angeles Tamarit Mengual

LA SECRETARIA DE LA MESA
M^a José Peiró González

